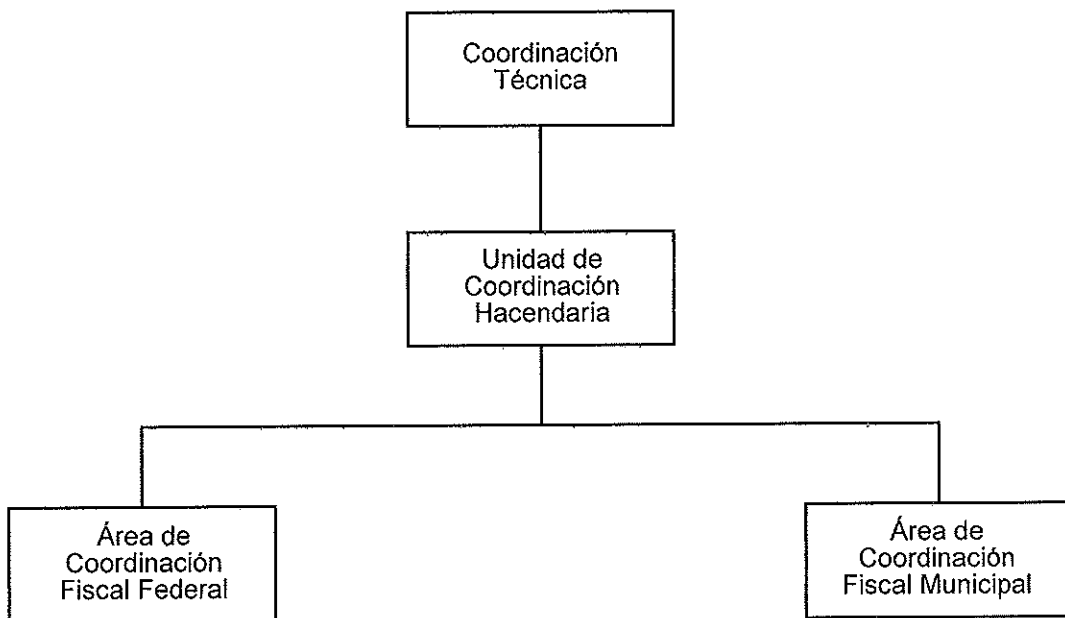


Organigrama Específico



Primera emisión	Actualización	Próxima Revisión	Página
Noviembre 2003	Junio 2018	Junio 2019	65

(Handwritten signature and initials)

Órgano Administrativo: Unidad de Coordinación Hacendaria

Propósito: Promover el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la Ley de Coordinación Fiscal de los convenios y acuerdos, así como sus anexos y demás disposiciones legales vigentes.

Funciones:

- Coordinar el seguimiento a los acuerdos establecidos en la Comisión Permanente de Funcionarios Fiscales y de los grupos de trabajo que la integran, con la finalidad de coadyuvar al mejoramiento e incremento en la distribución de las participaciones fiscales federales.
- Vigilar el cumplimiento de los Convenios de Colaboración Administrativa que en materia Fiscal Federal y Municipal se celebren con el Estado.
- Supervisar la elaboración de la propuesta de modificación al Paquete Fiscal en materia de participaciones fiscales federales (Ramo 28), para su consideración en el Presupuesto de Ingresos del Estado.
- Coordinar el seguimiento de las minutas y actas de trabajo del comité técnico de la Zona Federal Marítimo Terrestre (ZOFEMAT) de la costa de Chiapas; así como del grupo de trabajo de la Convención Hacendaria del Estado, Comisión Permanente de Tesoreros Municipales y 14 grupos zonales.
- Supervisar la elaboración de la propuesta del acuerdo por el que se da a conocer la distribución de los recursos provenientes de las participaciones del Ramo General 28, a los Municipios del Estado de Chiapas.
- Dar seguimiento a las participaciones de los municipios en los términos de la Ley de Coordinación Fiscal, el Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal y el Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas.
- Supervisar que los ingresos reportados por Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios (IEPS), sean considerados en la distribución de participaciones para el Estado.
- Coordinar la distribución de participaciones de ingresos municipales por impuesto predial y derechos por suministro de agua.

Primera emisión	Actualización	Próxima Revisión	Página
Noviembre 2003	Junio 2018	Junio 2019	66

Órgano Administrativo: Área de Coordinación Fiscal Federal

Propósito: Proponer estrategias que contribuyan a mejorar los recursos derivados de la coordinación fiscal.

Funciones:

- Analizar los acuerdos establecidos en la Comisión Permanente de Funcionarios Fiscales y de los grupos de trabajo que la integran, con la finalidad de coadyuvar al mejoramiento e incremento en la distribución de las participaciones fiscales federales.
- Dar seguimiento a lo establecido en los Convenios de Colaboración Administrativa que en Materia Fiscal Federal y Municipal se celebren con el Estado.
- Elaborar propuesta de modificación al Paquete Fiscal en materia de participaciones fiscales federales (Ramo 28), para su consideración en el Presupuesto de Ingresos del Estado.
- Dar seguimiento a las minutas y actas de trabajo del comité técnico de la Zona Federal Marítimo Terrestre (ZOFEMAT) de la costa de Chiapas; así como, del grupo de trabajo de la Convención Hacendaria del Estado, Comisión Permanente de Tesoreros Municipales y 14 grupos zonales.

Primera emisión	Actualización	Próxima Revisión	Página
Noviembre 2003	Junio 2018	Junio 2019	67

(Handwritten signature and initials)

Órgano Administrativo: Área de Coordinación Fiscal Municipal

Propósito: Proponer estrategias y mecanismos para impulsar el desarrollo de las haciendas públicas municipales.

Funciones:

- Elaborar propuesta del acuerdo por el que se da a conocer la distribución de los recursos provenientes de las participaciones del Ramo General 28, a los municipios del Estado de Chiapas.
- Determinar las participaciones de los municipios en los términos de la Ley de Coordinación Fiscal, el Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal y el Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas.
- Analizar información de los ingresos reportados por Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios (IEPS), para ser considerados en la distribución de participaciones para el Estado.
- Determinar los coeficientes de distribución de participaciones de ingresos municipales por impuesto predial y derechos por suministro de agua.

Primera emisión	Actualización	Próxima Revisión	Página
Noviembre 2003	Junio 2018	Junio 2019	68



